



RESOLUCIÓN N° 0084

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 19/08/2015

VISTO:

El Expediente N° 08030-0000442-5 del Sistema de Información de Expedientes (SIE) mediante el cual se aprueba la celebración de un Convenio de adhesión celebrado con el INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DE OBRA SOCIAL (IAPOS) y;

CONSIDERANDO:

Que, en uso de su autonomía funcional (art. 9, ley 13.014), el Servicio Público Provincial de Defensa Penal debe promover la cooperación institucional, técnica y académica con instituciones nacionales o extranjeras, públicas o privadas, tendientes al fortalecimiento del mismo, a cuyo fin puede celebrar convenios, acuerdos y otras acciones de coordinación que resulten convenientes (art. 15, ley 13.014);

Que, el IAPOS es la obra social de los empleados públicos de la Provincia de Santa Fe;

Que se hace necesario incorporar en calidad de afiliados adherentes a la Obra Social a los pasantes de este Ministerio Público de la Defensa regidos por la Ley N°26.427;

Que, resulta conveniente la celebración de un convenio de adhesión con el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS), con un plazo de duración de un (1) año a partir del 1° de Septiembre de 2015;

Que, el Defensor Provincial es quien representa al Ministerio Público de la Defensa (art. 19, ley 13.014) y tiene entre sus funciones la de celebrar convenios de cooperación, contratos u otros instrumentos similares destinados a ejecutar los fines institucionales (art. 21 inciso 10, ley 13.014);

POR ELLO,



• Servicio Público Provincial de **defensa penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°: Apruébese el CONVENIO DE ADHESION celebrado con el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS) que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y notifíquese. Cumplido, archívese.